Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 3.095/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; **Acuerdo N° 128/18** tomado en la 20ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de **09 de Julio de 2018**, con la ausencia en la sala de la Concejal Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol en calidad de venta y el cambio de asentamiento del local comercial tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, Rol 400.058, a nombre de Orlando Ayaviri Álvarez, Rut: 22.655.758-k; Decreto Alcaldicio N° **514/11** de 27 de Abril de 2011, que autoriza la transferencia y nuevo enrolamiento de la patente de alcoholes Rol 400.058, de doña Mercedes del Carmen Ruiz Escobar a doña Evelin Patricia Ardiles Castillo, giro "Minimercado con Venta de Alcohol"; **Declaración Jurada Notarial** de doña Evelin Patricia Ardiles Castillo, en el que declara bajo juramento la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 400.058, a don Orlando Ayaviri Álvarez, firmado ante el Notario Heraclio Rojas Vergara, con asiento en Alto Hospicio – Iquique, de fecha 17 de Mayo de 2017; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal**, de fecha 06 de Diciembre de 2017, entre **Evelin Patricia Ardiles Castillo** y **Orlando Ayaviri Álvarez**, firmado ante el Notario Suplente Luis Matthews Urtulla, con asiento en Alto Hospicio - Iquique; Memorando N° **252/18** de 17 de Julio de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes y Certificado de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20ª, donde se aprueba las solicitudes de Patente de Alcohol, del contribuyente que se indica.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, en **calidad de venta**, y **Cambio de Asentamiento del Local Comercial**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente	:	**Evelin Patricia Ardiles Castillo**.
Rut	:	[redacted]
Domicilio Comercial	:	[redacted]
Tipo de Patente	:	Minimercado con venta de alcohol.
Clase	:	"H"
ROL	:	400.058

Cesionario:

Contribuyente	:	**Orlando Ayaviri Álvarez.**
Rut	:	[redacted]
Domicilio Comercial	:	[redacted]
Tipo de Patente	:	Minimercado con venta de alcohol.
Clase	:	"H"
ROL	:	**400.058**

2.- Dispóngase la eliminación de doña **Evelin Patricia Ardiles Castillo** [redacted], de la Patente de Alcohol N° **400.058**, que por este Decreto se transfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Pedro Saavedra García**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Dpto. Rentas
DAF